

ANEXO III

PLAN DE ESTANCIA

(apartados decimoprimer y decimocuarto de la orden de convocatoria)

(Una vez redactado, impreso en pdf y firmado electrónicamente por el candidato o candidata y la persona investigadora tutora, el centro beneficiario deberá incorporarlo a la herramienta de presentación de la solicitud)

El Plan de Estancia tendrá un máximo 2.000 palabras y se redactará en fuente **Arial 11** y espaciado sencillo. Se señala que el desarrollo de una movilidad durante el período de vigencia de la ayuda postdoctoral no es obligatorio para el personal investigador doctor.

El documento que se redacte deberá estar firmado electrónicamente, conjuntamente, por el candidato o candidata y por la persona investigadora tutora y seguirá la siguiente estructura:

1. Relación del programa que se va a desarrollar durante la estancia de investigación con el contenido y los objetivos de la formación postdoctoral.
2. Adecuación de la duración de la estancia de investigación.
3. Justificación de la importancia y relevancia internacional del centro y grupo de destino en el que va a desarrollarse la estancia.

Información básica sobre protección de datos

El **responsable** de tratar los datos es la Dirección General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

La **finalidad** del tratamiento de los datos es la gestión de las subvenciones en materia de ciencia e investigación y del reconocimiento de grupos de investigación.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal.

No vamos a comunicar tus datos a terceros **destinatarios** salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus **derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Existe **información adicional** en el "Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón" identificando la actividad 588 "Subvenciones en materia de Ciencia e Investigación" (<https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/588>)

Zaragoza, de de 2025

* FIRMA ELECTRÓNICA

(Persona candidata y persona investigadora tutora)